

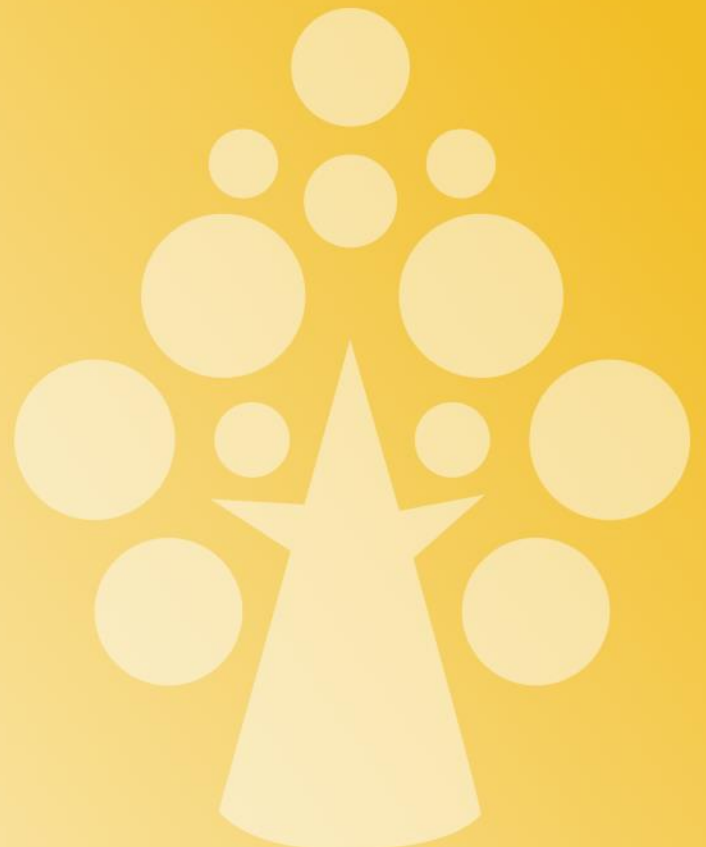
PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

EDUCACIÓN SOCIAL

JCCM



integra
oposiciones



[HTTPS://WWW.INTEGROPOSICIONES.COM](https://www.integraoposiciones.com)

Información

Descripción del Perfil

Día a día sigue adquiriendo más relevancia el perfil de el/la educador/a social debido a la importante labor profesional que realizan. Se caracteriza por ser una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, posibilitando: La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social así como la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

Las funciones y competencias asociadas del educador/a social son:

- Transmisión, desarrollo y promoción de la cultura (reconociendo los bienes culturales de valor social, dominando las metodologías educativas, de formación, de asesoramiento y orientación, etc.)
- Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales (crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones, potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales, poner en marcha procesos de dinamización social y cultural, etc.)
- Mediación social, cultural y educativa
- Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos (detectando necesidades educativas de un contexto determinado, análisis y evaluación del medio social y educativo, etc.)
- Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos (capacidad para formalizar documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, PEI y otros informes socioeducativos, dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o acciones docentes, etc.)
- Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos (dominando los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos, gestionando proyectos, programas, centros y recursos educativos, etc.)

Descripción de la Oposición

Características

- **Oposición:** Educador/a social
- **Organismo:** Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- **Tipo de Personal:** Personal funcionario
- **Plazas:** 16
- **Sistema de Selección:** Concurso-Oposición.
- **¿Qué estudios debes tener?:** Educación Social
- **Estado:** La última convocatoria de Concurso Oposición fue realizada el 26 de octubre de 2019 en base a la Resolución de 11/02/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.



Sistema de Selección

El sistema de selección será el concurso-oposición, consistente en la celebración sucesiva de las fases de oposición y concurso.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma: la fase de oposición supondrá un máximo de 75 puntos y la fase de concurso un máximo de 25 puntos.

Fase de Oposición

La oposición consistirá en la realización de tres pruebas obligatorias y eliminatorias.

Primera Prueba

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 110 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 90 preguntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación; las preguntas versarán sobre la totalidad del programa de la correspondiente especialidad de examen.

Una vez celebrada la prueba selectiva, el Tribunal calificador hará pública la plantilla correctora provisional, en los lugares previstos en la base 1.6. Las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la misma. Dichas alegaciones o reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la plantilla correctora definitiva.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos – (N° de errores/4), obteniendo así el número de respuestas netas acertadas. Para calcular la puntuación obtenida, se debe tener en cuenta que 90 preguntas acertadas serían 35 puntos por lo que, para calcular la nota final de esta prueba, se debe realizar la siguiente operación: $\text{nota final} = \text{respuestas netas acertadas} \times 35/90$. En el supuesto que las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, revisando el Tribunal los coeficientes de puntuación, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.

Segunda Prueba

Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, dos temas de la parte específica del programa de la correspondiente especialidad de examen a elegir entre cuatro propuestos mediante sorteo por el Tribunal. Dicho sorteo será público y se efectuará una vez realizado el llamamiento de la prueba. De ello se dejará constancia en acta. El ejercicio será leído por quienes lo realicen en lectura pública ante el Tribunal.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. En ella se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando no se hubiera contestado alguno de los temas elegidos. En este caso la calificación de la prueba será de 0 puntos.

Tercera Prueba



Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con las materias de la parte específica del programa de la correspondiente especialidad de examen. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos.

Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los supuestos prácticos. En ella se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal calificador, con anterioridad a la realización de la prueba, informará a las personas aspirantes, de la distribución de la puntuación entre cada una de las preguntas, o cuestiones que conformen cada supuesto práctico.

Fase de concurso

1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, el Tribunal valorará los siguientes méritos:

a) Los servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto en las escalas previstas en el artículo 16 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que dichas escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los servicios prestados como personal funcionario en la escala técnica de archivos, bibliotecas y museos, especialidad de archivos, bibliotecas y museos, según la escala y especialidad a la que pretenda acceder la persona aspirante y en las escalas técnica educativa y técnica de prevención en riesgos laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la escala a la que pretenda acceder la persona aspirante.

c) Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).

d) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo o escala tengan asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).

e) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).

2. Los servicios prestados conforme a lo dispuesto en esta base se valorarán de la siguiente manera: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en cualquier administración pública, hasta un máximo de 25 puntos.

3. Puntuación final del proceso selectivo. Vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Requisitos

1. Para ser admitidas al proceso selectivo las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados



Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer alguna de las titulaciones académicas que, para cada cuerpo, escala o especialidad, se detallan en el anexo I, expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario. A efectos de equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146, de 17 de junio) por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A efectos de equivalencias al título de Diplomado universitario, deberá estarse a lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que dispone que se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

d) Reunir los requisitos específicos que figuran en el anexo I para los diferentes cuerpos, escalas o especialidades.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Los requisitos establecidos en el apartado 1, deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

3. Si en el transcurso del proceso selectivo el órgano convocante tuviera conocimiento o dudas fundadas de que cualquiera de las personas aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada su exclusión.

En el supuesto de que llegara a conocimiento del Tribunal calificador la circunstancia indicada en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del órgano convocante, a los efectos indicados.

4. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos



Más información

El temario del Cuerpo Técnico de Educación Social del subgrupo A2, es de **65 temas**; 15 (Parte Común) y **50 (Parte Específica)** según Resolución de 09/08/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que publican los temarios de los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017.

El temario puede sufrir cambios en la nueva convocatoria.

Según consta en la Resolución de 11/02/2019 toda la información relativa a la presentación de solicitudes, requisitos de las personas participantes en el proceso selectivo, normas generales, tribunales, calendario y desarrollo del concurso-oposición estará disponible en:

- Portal de empleo público: <http://empleopublico.castillalamancha.es>
- Tablón de anuncios de sede electrónica: www.jccm.es (apartado publicaciones).
- Para recabar informacional también a través de: teléfono 012 (si es desde una localidad) y 925274552 (para todo el territorio español) o a través del correo electrónico: oposiciones.ear@jccm.es

Docentes

Mónica Correa

Educadora Socio-Familiar de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo. De 2007 a 2014, Coordinadora de Residencia de Atención a Discapacitados. De 2003 a 2006 Educadora Social en el Centro de internamiento en régimen abierto para menores y en Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales Para Menores Infractores. Miembro de distintos tribunales de oposición.

Sergio J. Fernández

Graduado en Educación Social y en Pedagogía. Experiencia profesional como Educador social en la JCCM en patología dual, discapacidad e IES. Docente de Secundaria en Intervención Sociocomunitaria y Profesor Asociado en la UCLM en Educación Social. **Con plaza como educador social de la JCCM en la última convocatoria de 2019.**

Alicia Calahorra

Psicóloga Sanitaria. Directora de Integra oposiciones. Máster de práctica clínica. Experto universitario en intervención en Infancia y adolescencia. Experto universitario en Terapias de Tercera Generación.

Metodología

Para lograr los mejores resultados, seguimos una planificación estructurada y rigurosa que asegure continuidad en el estudio del alumno y afianzamiento de los contenidos. Se trabajará con una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.



A principios de cada mes, el alumno recibirá **el temario impreso** correspondiente a esa mensualidad en su domicilio o en clase, dependiendo de la modalidad escogida. A su vez, durante toda la preparación y hasta fecha de examen estará disponible el aula virtual, donde encontrarán las **diapositivas** de todos los temas, **autoevaluaciones extensas** de cada tema, así como el **material complementario** y los **simulacros de examen** para afianzar los contenidos estudiados hasta el momento. También disponen de **tutorías** a través de la plataforma para que los alumnos puedan mantener contacto directo con todos los docentes.

En el calendario establecido que aparece reflejado en el aula virtual, el alumno comprobará que los temas se han dividido en “bloques de contenido” con el objetivo de afianzar una buena base conceptual que facilite el estudio de los mismos.

La “parte común” del temario seguirá una metodología diferente adaptada para conseguir un estudio ameno y eficaz. Se realizarán esquemas con las partes más esenciales de cada tema y el alumno tendrá siempre disponible a través de la plataforma acceso a una batería muy amplia de preguntas de cada tema diseñada específicamente para afianzar contenidos que en muchas ocasiones suponen para los alumnos un gran reto.

Modalidad Online

¿Qué incluye?

- Vídeos explicativos de cada tema
- Temario impreso, actualizado y desarrollado por nuestros docentes que el alumno recibirá a principios de mes en su domicilio.
- Acceso ilimitado al aula virtual
- Diapositivas de cada tema
- Autoevaluaciones y simulacros con batería extensa de preguntas de cada tema
- Simulacros de examen
- Tutorías semanales
- Seguimiento por Psicólogo Asesor sobre la metodología de estudio

Calendario

El calendario completo con la distribución de los temas podrás verlo en la página principal dentro del aula virtual.

La Formación está dividida en dos fases:

- Preparación Completa: 9 meses
- Repaso intensivo: 3 meses antes del examen

Temario

Parte Común

Tema 1.- La Unión Europea y sus instituciones. Las libertades básicas. Las fuentes del derecho de la Unión Europea.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. La organización territorial de Castilla-La Mancha.



Tema 4.- El Gobierno y la Administración Regional: estructura, organización y régimen jurídico.

Tema 5.- La Administración Pública: principios de actuación. Las relaciones interadministrativas. Las relaciones entre la Administración Pública y los ciudadanos: especial referencia a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. Los órganos administrativos.

Tema 6.- Los actos administrativos: requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. La notificación y ejecución de los actos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 7.- El procedimiento administrativo común y sus fases. Especialidades del procedimiento de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 8.- Los contratos del Sector público: clases y régimen jurídico. Sus elementos. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción.

Tema 9.- Las subvenciones públicas en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El procedimiento de concesión y de gestión y justificación de subvenciones. El reintegro de las subvenciones.

Tema 10.- El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: clases y régimen jurídico. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 11.- El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: elaboración, aprobación y ejecución. El control de la actividad financiera en la Administración Regional.

Tema 12.- La administración burocrática y la nueva gestión pública. La participación de los ciudadanos. Las técnicas de dirección y gerencia pública. La ética en la gestión pública. 2

Tema 13.- La igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas de igualdad.

Tema 14.- La transparencia en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: normativa de aplicación. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

Tema 15.- La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La Seguridad de la Información: principios básicos y requisitos mínimos en el Esquema Nacional de Seguridad.

Parte Específica

I. El Marco Teórico y Conceptual en Educación Social.

Tema 1.- Evolución histórica de la Educación Social. Definición y características. Los modelos de acción e intervención aplicados a la Educación Social. Ámbitos y espacios profesionales de la Educación Social. La Educación Social como prevención y promoción de la ciudadanía.

Tema 2.- Bases pedagógicas de la Educación Social. El perfil profesional del Educador y la Educadora Social: competencias y funciones. Colaboración y trabajo en red en el contexto multiprofesional. Código deontológico del

Educador y la Educadora Social.

Tema 3.- Planificar y diseñar la intervención en Educación Social. Niveles de planificación: plan, programa y proyecto. Fases del diseño mediante proyectos de intervención.

Tema 4.- Contextos de intervención familiar, comunitaria e individual. La función educadora de la familia. El papel de la Educación Social en la promoción del desarrollo comunitario. La intervención educativa orientada al trabajo individual.



Tema 5.- Diagnóstico aplicado a la Educación Social. Concepto, tipos y modelos. Estrategias y técnicas de diagnóstico. Evaluación de necesidades y delimitación de prioridades de intervención.

Tema 6.- El informe socioeducativo: concepto, tipos y estructura. La redacción del informe. Consideraciones éticas en su elaboración.

Tema 7.- Etapas del desarrollo humano: infancia, adolescencia, madurez y senectud. Desarrollo biofísico, cognitivo y socio – afectivo a lo largo del ciclo vital. Implicaciones educativas y sociales de las distintas etapas de desarrollo.

Tema 8.- Metodología didáctica de la intervención educativa. Concepto y métodos. Intenciones educativas, objetivos e hipótesis de trabajo. Estrategias, recursos y técnicas metodológicas de tipo individual, grupal y comunitaria. Procesos participativos.

Tema 9.- Las TIC en el desarrollo profesional del Educador y la Educadora Social. Las TIC en la intervención educativa: propuestas y recursos para formar ciudadanos y ciudadanas. El uso de las TIC en el tejido asociativo.

Tema 10.- La evaluación en Educación Social. Concepto, tipo y modelos. Funciones de la evaluación en Educación Social. Evaluación de procesos y resultados. Evaluación del impacto en procesos de intervención educativa. Técnicas y recursos de evaluación participativa.

Tema 11.- La investigación en Educación Social. El rol de investigador del Educador y la Educadora Social. Paradigmas y métodos. Estrategias y técnicas de recogida de datos. Análisis de datos. La investigación – acción. El informe de investigación.

Tema 12.- Inteligencia Emocional en Educación Social. Técnicas y recursos para el desarrollo emocional. Desarrollo de la autoestima.

Tema 13.- La comunicación humana: concepto, elementos y modelos de comunicación. Estilos de comunicación. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del Educador y la Educadora Social.

Tema 14.- La gestión de instituciones socioeducativas: principios y modelos. Estadios del desarrollo organizativo. Las organizaciones como entidades que aprenden y cambian. La gestión del conocimiento en instituciones socioeducativas.

Tema 15.- Igualdad y género. Violencias contra las mujeres. Intervención socioeducativa con perspectiva de género.

II. La Educación Social en la Práctica.

Tema 16.- Mediación y gestión de conflictos: conceptos básicos. Tipos de mediación. Proceso y técnicas en mediación. El profesional de la Educación Social y la función de mediación.

Tema 17.- La entrevista en la relación educativa y de ayuda: pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.

Tema 18.- La familia: concepto y tipología. La intervención familiar. Modelos de intervención familiar. El papel socioeducativo con la familia. Sesiones individuales, entrevistas grupales, talleres y escuelas de familias. Programas de intervención familiar en Castilla-La Mancha.

Tema 19.- Drogodependencias y otras adicciones: prevención, tratamiento y reinserción. Patología dual. Servicios y recursos. La Educación Social en la prevención y atención a las drogodependencias y otras adicciones.



Tema 20.- Salud Mental: promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Particularidades de la Salud Mental infante – juvenil. Intervención del educador y educadora social en el ámbito de la Salud Mental. La atención a la Salud Mental en Castilla-La Mancha.

Tema 21.- El maltrato infantil. Detección, prevención e intervención.

Tema 22.- El acogimiento familiar de menores: captación, preparación y seguimiento.

Tema 23.- El acogimiento residencial en el sistema de protección de menores. Programas de intervención.

Tema 24.- Adopción regional e internacional. La valoración de la idoneidad.

Tema 25.- La responsabilidad penal de los menores. Medidas judiciales y administrativas. La intervención socioeducativa.

Tema 26.- La violencia filio – parental: definición, modelos explicativos, factores influyentes e intervención en VFP.

Tema 27.- El sistema público de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Estructura territorial de las zonas y áreas de servicios sociales y la estructura funcional del sistema público de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

Tema 28.- Modelo de implantación y prestación de los Servicios Sociales generales en Castilla-La Mancha. El Plan Regional de Acción social (PRAS). El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales. Prestaciones y servicios.

Tema 29.- Legislación sobre promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Papel del Educador y la Educadora Social.

Tema 30.- Educación gerontológica. La atención a las personas mayores en Castilla-La Mancha. Los programas de envejecimiento activo. La Educación Social y las personas mayores.

Tema 31.- Las personas con discapacidad. Servicios y recursos de apoyo en el ámbito de la discapacidad. El papel del educador y educadora social como prestadores de apoyo a las personas con discapacidad.

Tema 32.- Calidad de vida y Autodeterminación en las personas con discapacidad. La planificación centrada en la persona como metodología para la prestación de los apoyos.

Tema 33.- La cooperación internacional. La Educación para el desarrollo. Las Organizaciones No Gubernamentales. El voluntariado.

Tema 34.- Educación Social e Interculturalidad. Intervención socioeducativa con personas inmigradas. Acción socioeducativa para la prevención de estereotipos, la discriminación y delitos de odio.

Tema 35.- Legislación estatal y autonómica sobre la atención a mujeres. Servicios, programas y recursos en la atención a las mujeres en Castilla-La Mancha.

Tema 36.- La inserción sociolaboral. Colectivos en riesgo de exclusión sociolaboral. Itinerarios de inserción sociolaboral. La figura del educador y educadora social en este ámbito de actuación.

Educación Social en el Contexto Educativo

Tema 37.- La legislación educativa vigente en España y en Castilla-La Mancha.

Tema 38.- Modelos educativos predominantes en el sistema escolar. Innovación educativa. Aprendizaje dialógico. Aprendizaje cooperativo. Aprendizaje basado en proyectos.



Tema 39.- Las inteligencias múltiples y la psicología cognitiva. Tipos de pensamiento y desarrollo de habilidades cognitivas. Pautas educativas.

Tema 40.- La creatividad y el pensamiento lateral desde la perspectiva del educador y educadora social.

Tema 41.- Inclusión educativa. La respuesta educativa a la diversidad del alumnado: identificación de necesidades, medidas y planificación de la respuesta educativa.

Tema 42.- El modelo de orientación educativa y profesional en Castilla-La Mancha. La orientación educativa y profesional en las distintas etapas del sistema educativo. El proceso de toma de decisiones.

Tema 43.- La promoción de la convivencia en los centros educativos. La convivencia escolar en los documentos programáticos del centro. Técnicas y recursos metodológicos para el fomento de la convivencia escolar. La mediación escolar y la gestión pacífica de los conflictos.

Tema 44.- Concepto y límites del acoso y violencia escolar. La prevención del acoso y violencia escolar. Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros educativos de Castilla-La Mancha.

Tema 45.- Detección y actuación ante situaciones de riesgo en el contexto escolar.

Tema 46.- Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

Tema 47.- Alumnado en riesgo de exclusión social. Respuesta socioeducativa para el alumnado no escolarizado y con abandono escolar temprano.

Tema 48.- Escuelas democráticas. La participación de la comunidad educativa. Cooperación entre familia y escuela. Apertura de los centros escolares a la comunidad: Aprendizaje servicio y Comunidades de aprendizaje.

Tema 49.- El rol del Educador Social dentro de los institutos de educación secundaria. El asesoramiento colaborativo y el apoyo técnico especializado en el desarrollo de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas a todo alumnado y a su contexto para que contribuya a hacer efectiva una educación inclusiva de igualdad y con calidad.

Tema 50.- Bases pedagógicas y teóricas de la Educación de Personas Adultas. Teorías sobre el aprendizaje. Aspectos psicológicos. Animación sociocultural con personas adultas.

Importe

Matrícula: 60€

Mensualidad Online: 90€

Descuento: 12% para la afiliación de **STAS-CLM Intersindical**. ¡Solicita tu cupón antes de matricularte!

